

	<h1>ACUERDO</h1>	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	------------------	--

ACUERDO N° 20230005 DE 2023

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en atención a la Resolución 202250119585 – COMFIS 117 de 2022, tramita adición de recursos, por valor de mil siete millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos veinte pesos m.l. (\$1.007.678.620), correspondientes a las reservas presupuestales 2022, constituidas mediante Resolución 202340007.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con las disposiciones generales del Decreto 1127 de 2022, artículo 110 del capítulo XII; Establece que el "Resumen de las Modificaciones presupuestales que pudieran presentar en los Establecimientos Públicos del orden distrital y de los actos administrativos que les deberá soportar". Donde las modificaciones de adición para el agregado de funcionamiento, Deuda Pública e Inversión serán soportadas mediante Acuerdos y/o Decreto del Alcalde".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Decreto 1127 de 2022, la disponibilidad de ingresos por concepto reservas presupuestales 2022, fue certificada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca.

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 0244 de 2023, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en mil siete millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos veinte pesos m.l. (\$1.007.678.620), correspondientes a las reservas presupuestales 2022, constituidas mediante Resolución 202340007.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de mil siete millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos veinte pesos m.l. (\$1.007.678.620), correspondientes a las reservas presupuestales 2022, así:

1.	INGRESOS	\$1.007.678.620
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$1.007.678.620
1.2.10	Recursos de Balance	\$1.007.678.620
1.2.10.01	Cancelación Reservas	\$1.007.678.620
1.2.10.01.003	Recursos Propios	\$1.007.678.620

	<h1>ACUERDO</h1>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
---	------------------	---

ACUERDO No. 20230005 DE 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$1.007.678.620
2.3.	INVERSIÓN	\$1.007.678.620
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.007.063.700
2.3.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Asistencia Técnica Gestion BPP	\$1.007.063.700
2.3.2.02.02.008.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Asistencia Técnica Gestion BPP Propios	\$1.007.063.700
2.3.2.02.02.008.03.03.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Asistencia Técnica Gestion BPP Propios Reservas	\$1.007.063.700
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$614.920
2.3.2.02.02.009.04.03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DIFUSION Y APROPIACION CONTENIDOS PARA LA INCIDENCIA SOCIAL Y CULTURAL 210058	\$614.920
2.3.2.02.02.009.04.03.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales difusión y apropiación contenidos para la incidencia social y cultural REC PROPIOS Reservas	\$614.920

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

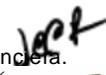
Dado en el Distrito de Medellín, el 14 de abril de 2023



ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DIAZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



RUTH ESTEYDA PALACIOS RÍOS
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros, Contratista de Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera. 

Revisó: Senia Luz Arteaga Góngora – Profesional Universitario de Presupuesto 

Aprobó: Claudia Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera. 